

## **PROCEDIMIENTOS EN CASO DE LEVANTAMIENTO DE GARANTIA:**

### Levantamiento de Garantías

El procedimiento para realizar el Levantamiento de Garantías es el siguiente:

- El área de cobranzas emitirá y alcanzará el formato de cierre de CAF, en el que indicará el levantamiento de la garantía otorgada, de ser el caso, a fin de que se inicie este procedimiento, el mismo que será autorizado por el Gerente General.
  
- El área de contabilidad y el área legal verificarán la posición del cliente, el formato de cierre de CAF y/o el resumen ejecutivo que emite el oficial de negocios a la Gerencia General para la aprobación o denegación del levantamiento de garantía.
  
- La aprobación del levantamiento de garantía se debe otorgar a aquellos clientes que no presenten deuda vigente con la empresa. Salvo casos excepcionales con la debida fundamentación mediante un resumen ejecutivo.
  
- Aprobado el Levantamiento de la Garantía por la Gerencia General, este debe ser remitido al Asesor Legal para que confeccione la Minuta de levantamiento de garantías y sea suscrita por los funcionarios que cuenten con poderes suficientes para tal fin.
  
- El Asesor Legal entregará al cliente el levantamiento de garantías, -sin costo alguno que abonar a Leasing Total por este concepto-, para que por su cuenta y riesgo el cliente formalice dicho documento, debiendo llevar un registro el Asesor legal de aquellos levantamientos entregados a los clientes.

Abril 2013